



Universidad Nacional de Lanús

133/07

Lanús,

VISTO, la Resolución N° 1.397/95 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, las Resoluciones N° 929/07 y N° 876/07 de la Secretaría de Políticas Universitarias y las Resoluciones N° 2011/07 y N° 185/07 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la incorporación y distribución de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2007;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús,

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) otorgados por Resolución N° 929/07 de la Secretaría de Políticas Universitarias correspondiente a Contrapartida para los proyectos aprobados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Cincuenta (\$ 15.950) otorgados por Resolución N° 876/07 de la Secretaría de Políticas Universitarias correspondiente al Programa FUNDAR - Proyecto 020/05 Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud -2º Desembolso año 2007, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos (\$ 26.600) otorgados por Resolución N° 2011/07 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología correspondiente al Programa de Incentivos a Docentes Investigadores – 3º Cuota año 2006, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Jose Pablo Abd Marcelo Musante



133/07

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 4º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Novecientos Setenta Mil Doscientos Noventa y Cinco (\$ 970.295) otorgados por Resolución N° 1852 /07 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología correspondiente a Crédito para Reencasillamiento No Docente , según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 5º: Aprobar la Distribución de Créditos Presupuestarios de la Universidad Nacional de Lanús del ejercicio 2007 correspondientes a las Fuentes de Financiamientos “Tesoro Nacional” (Fuente 11) y Remanente de Ejercicios Anteriores (Fuente 16) según se detalla en el Anexo II, III y IV de la presente Resolución.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional de Lanús

133/07

ANEXO I

**Ejercicio 2007
Incorporación de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función: 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

FUENTE 11 – Tesoro Nacional

Resolución N° 929/07 del Secretaría de Políticas Universitarias Contrapartida para los proyectos aprobados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica	\$ 200.000
Resolución N° 876/07 del Secretaría de Políticas Universitarias Programa FUNDAR - Proyecto 020/05 Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud 2° Desembolso año 2007	\$ 15.950
Resolución N° 2011/07 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Programa de Incentivos a Docentes Investigadores – 3° Cuota año 2006	\$ 26.600
Resolución N° 1852 /07 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Crédito para Reencasillamiento No Docente	\$ 970.295

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Jose Pablo Abd Marcelo Musante



ANEXO II

**Ejercicio 2007
Distribución de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Cultura y Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

Fuente 11 – Tesoro Nacional – Educación y Cultura

Inciso I - Gastos en Personal		\$ 18.844.394,00
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 12.421.884,67	
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$ 6.237.659,44	
Partida Principal 13 – Servicios Extraordinarios	0,00	
Partida Principal 14 – Asignaciones Familiares	\$ 169.847,89	
Partida Principal 18 – Personal Contratado	\$ 15.002,00	
Inciso II - Bienes de Consumo		\$ 860.071,37
Inciso III – Servicios No Personales		\$ 3.254.560,13
Inciso IV – Bienes de Uso		\$ 12.095.785,00
Partida Principal 41 – Bienes Preexistentes	\$ 5.156,35	
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 11.584.923,56	
Partida Principal 43 – Equipamiento	\$ 411.711,92	
Partida Principal 45- Libros, Revistas y Otros Elem.	\$ 93.993,17	
Inciso V – Transferencias		\$ 299.651,00
Inciso VII – Serv. de la Deuda y Dism. otros Pasivos		\$ 370.030,38
TOTAL Fuente 11 – Función 4 Educación y Cultura		\$ 35.724.491,88



ANEXO III

**Ejercicio 2007
Distribución de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Cultura y Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 5: Ciencia y Técnica
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria

Fuente 11 – Tesoro Nacional – Ciencia y Técnica

Inciso I - Gastos en Personal		\$ 44.584,50
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 40.355,50	
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$ 4.229,00	
Inciso II - Bienes de Consumo		\$ 35.126,50
Inciso III – Servicios No Personales		\$ 204.086,00
Inciso IV – Bienes de Uso		\$ 1.000,00
Partida Principal 43 – Equipamiento	\$ 1.000,00	
TOTAL Fuente 11 - Función 5 Ciencia y Técnica		\$ 284.797,00



Universidad Nacional de Lanús

133/07

ANEXO IV

Ejercicio 2007

Distribución de Créditos Presupuestarios

Jurisdicción 70 – Ministerio de Cultura y Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

Fuente 16 - Remanente de Ejercicios Anteriores

Inciso I - Gastos en Personal		\$ 1.627.603,16
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 239.289,84	
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$ 1.336.511,87	
Partida Principal 14 – Asignaciones Familiares	\$ 1.663,09	
Partida Principal 18 – Personal Contratado	\$ 50.138,36	
Inciso II - Bienes de Consumo		\$ 411.063,64
Inciso III – Servicios No Personales		\$ 1.824.190,94
Inciso IV – Bienes de Uso		\$ 5.311.667,98
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 4.714.873,21	
Partida Principal 43 – Maquinaria y Equipo	\$ 453.862,49	
Partida Principal 45 – Libros y Revistas	\$ 102.756,68	
Partida Principal 48 – Activos Intangibles	\$ 40.175,60	
Inciso V – Transferencias		\$ 1.687.500,03
TOTAL Fuente 16		\$ 10.862.025,75

Firma: Dra. Ana María Jaramillo

Jose Pablo Abd

Marcelo Musante



Universidad Nacional de Lanús

133/07